

Términos de Referencia de la Red de las Naciones Unidas para la Migración en México

1. Contexto

Los Estados Miembros de Naciones Unidas, determinados a hacer una contribución importante a la mejora de la cooperación en materia de migración internacional en todas sus dimensiones, aprobaron en diciembre de 2018 el Pacto Mundial para la Migración Segura Ordenada y Regular (PMM) y posteriormente fue endosado en la Asamblea General de las Naciones Unidas. El PMM establece una serie de principios rectores, compromisos y entendimientos entre los Estados en relación con la Migración Internacional en todas sus modalidades, así como medidas de aplicación, seguimiento y examen.

Para garantizar la eficacia y la coherencia del apoyo de todo el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) para la aplicación del PMM, el Secretario General estableció una Red de las Naciones Unidas para la Migración. El objetivo de la Red es contribuir al fortalecimiento nacional y regional de los mecanismos de coordinación de Naciones Unidas en materia de migración. En este marco establece que: a) la OIM actuará como coordinadora y secretaría de la Red mientras que el Comité Ejecutivo estará a cargo del liderazgo y toma de decisiones¹ c) el trabajo de la Red se armonizará plenamente con los mecanismos de coordinación ya existentes y los grupos de trabajo ya existentes.

Por otro lado, la Agenda 2030 para el Desarrollo incluye a la migración como parte integral de las acciones para reducir las desigualdades, por lo que existe complementariedad entre la implementación a nivel nacional de los objetivos del PMM y de la Red de las Naciones Unidas para la Migración con los planes nacionales de desarrollo orientados a promover el cumplimiento de la Agenda 2030.

La Red Nacional de las Naciones Unidas para la Migración se estableció en México en enero de 2021, en respuesta al complejo contexto migratorio del país que incluye origen, destino, tránsito, retorno, de personas con retos y riesgos específicos, dado su impacto social, político, económico y en el goce de sus derechos humanos. El retorno de personas mexicanas tiene importantes retos para su reintegración sostenible y garantía de ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales. Las personas migrantes que atraviesan el territorio de México sin documentos, que acrediten su situación migratoria regular en el país y con intención de llegar a los Estados Unidos, enfrentan riesgos a la vida e integridad física. Igualmente, son víctimas de violencia, incluyendo distintos tipos de delitos y violaciones a sus derechos humanos. Las mujeres, niñas, niños y adolescentes, incluyendo aquellos que viajan no acompañados, las personas indígenas, afrodescendientes, LGBTI y personas con algún tipo de discapacidad se encuentran en especial situación de vulnerabilidad ante la violencia de género, la trata de personas y el tráfico ilícito, así como otros delitos conexos.

México es crecientemente un país de destino para personas migrantes, especialmente de América Latina e incluso personas migrantes extracontinentales lo que conlleva una serie de retos para su integración socioeconómica plena. Durante la pandemia COVID-19, las

vulnerabilidades de las personas migrantes han aumentado debido a la incertidumbre en los planes migratorios asociada con la pérdida de oportunidades de empleo, el cierre de fronteras, la insuficiencia de ayuda humanitaria, la dificultad para acceder a servicios esenciales, la falta de cobertura en programas de asistencia y protección, y los retos para garantizar medios de vida sostenibles.

El Marco de Cooperación 2020-2025 del SNU, el cual fue planeado en conjunto con el Gobierno de México, responde a las prioridades nacionales y se vincula con los compromisos internacionales de México, entre ellos el PMM. Este Marco de Cooperación contempla cuatro desafíos, entre ellos, la desigualdad, el rezago social, discriminación y marginación de grupos y sectores de la población, entre los que se contempla las personas migrantes. Por otro lado, los desafíos sistémicos para facilitar la migración segura, ordenada y regular, bajo un enfoque de derechos humanos, es uno de los objetivos de este Marco. Por lo anterior, se hace necesario fortalecer la coordinación interagencial para el abordaje integral de las migraciones. En este contexto, la Red Nacional constituye un mecanismo para brindar asistencia técnica coordinada a los diferentes actores vinculados con la gobernanza migratoria (las personas migrantes, la sociedad civil, organizaciones de migrantes y de la diáspora, organizaciones religiosas, autoridades y comunidades locales, el sector privado, organizaciones de empleadores y de trabajadores, sindicatos, parlamentarios, instituciones nacionales de derechos humanos, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja, el mundo académico, los medios de comunicación y otras partes interesadas pertinentes). Para el abordaje integral del contexto migratorio en México son relevantes la mayoría de los objetivos del PMM, sin embargo, se trabajará para abonar a aquellos temas prioritarios de la agenda nacional para los cuales anteriormente no se contaba con los espacios de coordinación adecuados². Las prioridades de la Red cambiarán acorde con las prioridades nacionales y respondiendo a las necesidades del cambiante complejo migratorio.

El gobierno de México ha aceptado formar parte de la iniciativa global "países campeones", con la que se buscará proveer apoyo continuo y colaboración para la implementación del Pacto Mundial de Migración de diferentes formas, incluyendo la participación de actividades piloto incluidas en el plan de trabajo de la Red de las Naciones Unidas para la Migración a nivel global. En este sentido, se espera que la Red brinde un acompañamiento puntual al gobierno para consolidar su liderazgo regional en la implementación del Pacto.

2. Principios de trabajo de la Red de las Naciones Unidas para la Migración

- Responsabilidad: la Red y sus miembros tienen la responsabilidad de implementar sus decisiones según lo acordado y serán responsables ante el Secretario General que, a su vez, es responsable ante la Asamblea General, todo mediante la presentación de informes bienales como solicita el PMM y demás mecanismos de seguimiento del PMM;
- Enfoque basado en los derechos humanos, con perspectiva de género y atención a las necesidades de los diferentes grupos etarios: La Red defenderá y promoverá las leyes y principios con el fin de que se cumpla con el deber estatal de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes,



independientemente de su estatus migratorio, especialmente de aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad;

- Coherencia: La Red se basará en el mandato, los conocimientos técnicos y la experiencia de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, para apoyar la aplicación de la gestión segura, ordenada y regular de la migración y promover la coherencia general de la labor de las Naciones Unidas en relación con la migración;
- Trabajo en equipo: Los miembros de la Red trabajarán de manera colaborativa, coordinada y complementaria para alcanzar los objetivos y prioridades establecidos para la Red en México, evitando duplicidad de acciones.
- Eficiencia: La Red se alineará con los mecanismos de coordinación existentes en el SNU, específicamente con el Task Force sobre Migración y Asilo y sus varios grupos de trabajo, y adoptará un abordaje integrado y eficiente en todas sus actividades;
- Inclusión: La Red, en sus propias estrategias de trabajo y con la participación de otros, operará de manera inclusiva, sistemática y transparente;
- Orientación a los resultados: La Red se centrará en apoyar los progresos de México hacia la implementación del PMM;
- Agilidad: La Red examinará periódicamente las funciones y términos de referencia y realizará las adecuaciones necesarias para asegurar que su impacto sea positivo y acorde con el contexto nacional.
 - 3. Objetivos de la Red de las Naciones Unidas para la Migración en México
- Asegurar un apoyo efectivo, oportuno y coordinado de la Red en México en su implementación, seguimiento y revisión del PMM en aras de los derechos y el bienestar de todas las personas migrantes y de sus comunidades de destino, origen y tránsito.
- Coordinar las acciones de la Red en el País teniendo en cuenta las realidades, capacidades y niveles de desarrollo del país y sus políticas y prioridades nacionales.
- Apoyar la acción coherente de la Red en el País con las iniciativas regionales y globales en apoyo a la implementación, seguimiento y revisión del PMM;
- Asegurar que las acciones de la Red promuevan la aplicación de normas y estándares internacionales y regionales relacionados con la migración y la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y la participación en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas relacionados con la migración;

- Ofrecer liderazgo para movilizar una acción coordinada y colaborativa en materia de migración por parte de la Red, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, las leyes internacionales/nacionales y los mandatos/experiencia técnica de las entidades pertinentes a la Red;
- Apoyar en el desarrollo de un plan de implementación nacional del PMM y en la integración del PMM en planes, políticas y programas existentes, incluyendo el Marco de Cooperación 2020-2025 del SNU, para asegurar que se aborde de manera inclusiva los objetivos relevantes para el contexto mexicano por medio del fortalecimiento de capacidades técnicas de acuerdo con las prioridades nacionales;
- Fortalecer la coordinación dentro del Sistema de Naciones Unidas con otras estructuras institucionales nacionales y regionales que aborden cuestiones relacionadas con la migración, así como con mecanismos gubernamentales competentes en materia de migración, buscando activamente sinergias y evitando la duplicación y contribuyen a la implementación de los objetivos del PMM.
- Fortalecer la gestión del conocimiento y compartir información por medio de la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas, así como análisis basados en la evidencia sobre situaciones migratorias;
- Apoyar el seguimiento y examen en la implementación del Pacto Mundial, su relación con la Agenda 2030, con el derecho internacional, y la visión regional sobre su implementación para posteriormente reportar los avances en las evaluaciones regionales y globales;
- Fortalecer el interés y participación de los actores relevantes promoviendo los enfoques pan-social y pan-gubernamental en la implementación nacional del Pacto Mundial;
- Colaborar con asociados externos, incluidas las personas migrantes, la sociedad civil, organizaciones de migrantes y de la diáspora, organizaciones religiosas, autoridades y comunidades locales, organizaciones de empleadores y de trabajadores, parlamentarios, instituciones nacionales de derechos humanos, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja, el mundo académico, los medios de comunicación y otras partes interesadas pertinentes.
- Apoyar el diseño de propuestas con base en la evidencia, el monitoreo y la implementación de proyectos financiados por el Fondo Fiduciario de Migración (MPTF), así como la generación de nuevas propuestas de manera interagencial.
- Garantizar una cercana colaboración con otros mecanismos de coordinación existentes del SNU que aborden temas relacionados con migración y asilo, buscando activamente sinergias y evitando la duplicación.

 Mantener estrecha colaboración con la red regional y la red global a fin de aterrizar al contexto nacional de manera coherente los compromisos adquiridos a nivel global.

4. Membresía y estructura de la Red Nacional de las Naciones Unidas para la Migración en México

La Red se conformará por las agencias, fondos y programas del SNU en México que deseen ser parte y para cuyos mandatos la migración es un tema relevante.

Coordinación y Secretaría: la Organización Internacional para las Migraciones ocupará este cargo de conformidad con los términos de referencia globales de la Red de las Naciones Unidas para la Migración³.

Comité Ejecutivo: se conformará un Comité Ejecutivo que tomará decisiones sobre la Red de manera consensuada. El Comité Ejecutivo tendrá el liderazgo de la Red a nivel nacional y sus miembros proveerán la orientación general del trabajo de la Red, establecerán prioridades estratégicas y asegurando la efectiva colaboración entre actores y mecanismos de coordinación existentes. Igualmente, los miembros del Comité Ejecutivo serán responsables de que la Red alcance los objetivos, cumpla sus responsabilidades y se adhiera a los principios de funcionamiento. La Oficina del Coordinador Residente en México formará parte del Comité Ejecutivo y fungirá como enlace con el Equipo de País/UNCT.

Nivel de participación: Representantes y Representantes Adjuntos de las Agencias de Naciones Unidas, o personal designado para tomar decisiones ejecutivas.

Grupos de Trabajo: para la creación de propuestas o atención de grupos/temas específicos. Se podrá invitar a otros actores con el fin de colaborar con el trabajo de la Red o compartir conocimiento técnico tales como academia, asociaciones religiosas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de personas migrantes o que trabaje con personas migrantes, autoridades de gobierno federal y estatal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos entre otros. Es importante mencionar que estos actores tendrán una participación significativa, incidirán en la agenda de los grupos de trabajo e incluso tendrán la posibilidad de co-liderar grupos de trabajo o iniciativas relativas a sus temas de expertise.

La conformación de los grupos de trabajo se dará conforme a las necesidades identificadas por los miembros de la Red y acorde con el contexto nacional. Las Agencias, Fondos y Programas podrán proponer temáticas y términos de referencia para ser incluidos como grupos de trabajo y posteriormente se someterán a consideración del Comité Ejecutivo y los otros miembros de la Red para analizar la viabilidad. Los grupos de trabajo reportarán directamente al Comité Ejecutivo y a la Secretaría Técnica de la Red y compartirán agendas y minutas de reuniones con el fin de mantener la coordinación estrecha entre los diferentes temas migratorios.



Frecuencia de las reuniones: de manera trimestral el último jueves de cada mes o ad hoc, según necesidad.